

Santiago, 7 de junio de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica incorporación de modificaciones al reglamento interno del Fondo Mutuo Bci Express.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted que con esta fecha la Administradora ha procedido a incorporar modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Bci Express ("el Fondo"), y a depositar el texto refundido del citado reglamento interno en el Registro Público llevado por esta Comisión. Las modificaciones incorporadas en esta oportunidad al Reglamento Interno del Fondo son las siguientes:

I. B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

- a) Se modificó el numeral "**4.1. Contratos de derivados**", donde se estableció que *"La Administradora por cuenta del fondo no contempla la celebración de contratos de derivados de ningún tipo."*
- b) Se modificó el numeral "**4.3. Operaciones con retroventa o retrocompra**", especificando en el segundo párrafo que *" estas operaciones sólo podrán efectuarse con bancos nacionales que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías nacionales BB y N-2 respectivamente"*, por otra parte, se especificó que los títulos sobre los cuales la administradora podrá efectuar operaciones de retroventa, deberán contar con una clasificación de riesgo local "A" o superior y denominados en la moneda del Fondo.

II. C. POLÍTICA DE LIQUIDEZ

Se realizó la siguiente precisión en la política de liquidez: *"el Fondo mantendrá como mínimo un 30% del activo del Fondo en activos líquidos, entendiéndose por tales, efectivo, depósitos a plazo menores a 90 días; y títulos*

emitidos o garantizados por el Estado menores a un año y el Banco Central de Chile con un plazo remanente menor a un año”.

III. I. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se modificó el ítem “**Beneficio tributario**”, donde se eliminaron las referencias a beneficios de la Serie APV, dado que este fondo no contempla dicha serie.

Los cambios referidos precedentemente constituyen las modificaciones más relevantes efectuadas al reglamento interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios de forma a los mismos, que no constituyen modificaciones de fondo.

Saluda atentamente a usted,


P Roberto de la Carrera Prett (S)
Gerente General